

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 538 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Nov de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 1/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitudes de licencias N° 24458 y 24457, el Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, requiere licencia ordinaria para los días 02 al 04 de diciembre de 2015 inclusive y licencia por razones particulares para el día 09 de diciembre de 2015, en los términos de los artículos 40 y 63 inc. d) respectivamente, del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los cargos de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Federico Kaimakamian Carrau, quien reviste interinamente el cargo Secretario de Primera Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, para que subrogue en sus funciones al Dr. Bullorini, mientras se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la licencia solicitada se encuentra en condiciones de ser aprobada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

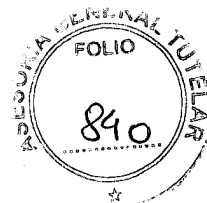
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, licencia ordinaria para los días 02 al 04 de diciembre de 2015 inclusive y licencia por razones particulares para el día 09 de diciembre de 2015.

Artículo 2.- Designar al Dr. Federico Kaimakamian Carrau, quien reviste interinamente el cargo de Secretario de Primera Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, para que subrogue en sus funciones al Dr. Jorge Luis Bullorini, durante los días que se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

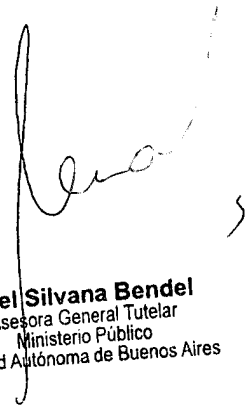
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

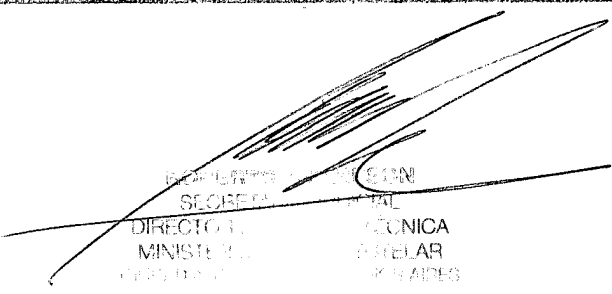
Ministerio Público Tutelar

Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 538/15... T° XVI... F° 839-840 FECHA 26-11-15


SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



